



E.S.E. SALUD PEREIRA
Por el Respeto, trabajamos para Usted!

NIT: 816.005.003-5



RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 005-14.

OBSERVACIÓN No. 1:

15. REQUISITOS HABILITANTES:

15.4. Capacidad Técnica: El proponente deberá acreditar con el organigrama de la empresa, y planillas de pago o desprendibles de pago del personal relacionado en este ítem, durante los meses de enero, febrero y marzo (para marzo si el pago es quincenal) el cual deberá anexar a la propuesta, que cuenta con el siguiente personal:

- 1.- Un Gerente
- 2.- Un Coordinador de Personal
- 3.- Una Secretaria
- 4.- Un Auxiliar de Nómina
- 5.- Un Auxiliar de Servicios o Mensajero
- 6.- Un establecimiento de comercio u oficina en la ciudad de Pereira, este requisito se demuestra con el registro único de proponentes y/o señalando la dirección donde se encuentra localizada. (la ESE Salud Pereira se reserva el derecho de hacer visita, previa fijación de la fecha y hora, para corroborar esta información).

CONSIDERACIÓN: De acuerdo a lo estipulado en este ítem solicitamos estudien y ajusten el suministro de las planillas de pago o desprendibles de pago de personal relacionado de los meses de enero, febrero y marzo, ya que a la fecha de cierre de la convocatoria no han transcurrido aún los meses de febrero y marzo, razón por la cual no se han presentado aportes al sistema de seguridad social ni se han generado desprendibles de pago debido a que las nóminas aún no se han causado.

Solicitamos que la información acreditada sean las planillas de pago o desprendibles de pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año inmediatamente anterior.

Respuesta: La entidad accede a dicha observación por cuanto a la fecha no se ha presentado aportes a la seguridad social ni generado desprendibles de pago de los meses de enero, febrero y marzo por lo tanto el proponente deberá acreditar con el organigrama de la empresa, planillas de pago o desprendibles de pago del personal relacionado en este ítem, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2013, el cual deberá anexar a la propuesta.

Atentamente,

MARTHA PATRICIA ESCOBAR OSORIO

Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 10 N° 17-55 Edificio Torre Central Piso 3, Teléfono: 3116733
Fax 3248589 - 3248357 Pereira E-mail: correose@saludpereira.gov.co
Visítenos: www.saludpereira.gov.com



E.S.E. Salud Pereira
Correspondencia Recibida
Consecutivo: R-443
Fecha de Radicación 29/01/2014-10:55 AM
Remitente PATRICIA LOPEZ GONZALEZ PROSESA
Destinatarios Gerencia - Rafael Lucas Sandov...
T.R.D. 20-08.02-443
Radicador Gerardo Clavijo Landinez

Pereira, 29 de Enero de 2014.

Doctor
RAFAEL LUCAS SANDOVAL MORALES
GERENTE
E.S.E. SALUD PEREIRA

ASUNTO: Observación a los pliegos de la convocatoria pública N 005-2014 para la prestación de servicios para la ejecución de Admisiones, Facturación y Caja en la Ese Salud Pereira.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, muy respetuosamente hacemos la siguiente observación:

15. REQUISITOS HABILITANTES:

15.4 Capacidad Técnica: El proponente deberá acreditar con el organigrama de la empresa, y planillas de pago o desprendibles de pago del personal relacionado en este ítem, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo (Para Marzo si el pago es quincenal) el cual deberá anexar a la propuesta, que cuenta con el siguiente personal:

1. Un Gerente
2. Un Coordinador de Personal
3. Una Secretaria
4. Un auxiliar de Nomina
5. Un auxiliar de servicios o Mensajero
6. Un establecimiento de comercio u oficina en la ciudad de Pereira, este requisito se demuestra con el registro único de Proponentes y/o señalado la dirección donde se encuentra localizada. (La ESE Salud Pereira se reserva el derecho de hacer vista, previa fijación de la fecha y hora, para corroborar esta información).

CONSIDERACION:

De acuerdo a lo estipulado en este ítem solicitamos estudien y ajusten el suministro de las planillas de pago o desprendibles de pago del personal relacionado de los meses de Enero, Febrero y marzo, ya que a la fecha de cierre de la convocatoria no han transcurrido aun los meses de Febrero y Marzo, razón por la cual no se han



presentado aportes al sistema de seguridad social ni se han generado desprendibles de pago debido a que las nominas aun no se han causado.

Solicitamos que la información acreditada sean las planillas de pago o desprendibles de pago de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año inmediatamente anterior.

Agradecemos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones, con el fin de que la presente convocatoria tenga un desarrollo equitativo.

PATRICIA LOPEZ GONZALEZ
Representante Legal
PROSESA CTA